



OFICIO N° 104763
INC.: solicitud

Irg/asj
S.33°/373

VALPARAÍSO, 03 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GASPAR RIVAS SÁNCHEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las eventuales irregularidades en que habría incurrido la empresa "Aguas Pacífico S. A.", en el marco del proceso de "Participación Ciudadana" correspondiente a la Fase 2 del proyecto referido a la planta desalinizadora en la bahía de Quintero-Puchuncaví, refiriéndose especialmente a la reunión privada que se habría requerido a la señorita Bárbara Astudillo Delgado, a fin de tratar las observaciones presentadas a dicho proyecto, en los términos y dando respuesta a las interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE





OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: **GASPAR RIVAS SÁNCHEZ,**
Diputado
Primer Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados

A: Señora Ministra de Medio Ambiente,
Doña **MAISA ROJAS CORRADI**

MATERIA: Requiere información sobre proceder de integrante de empresa que indica, la que, durante tramitación del proceso de participación ciudadana a la que se encuentra sometida, ha solicitado antecedentes de persona natural que realizó observaciones durante la misma.

Fecha: 3 de junio de 2025.-

Gaspar Rivas, Sánchez, Diputado, quien, en uso de la facultad conferida en los artículos 9° de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional; y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, requiere, para que informe el Ministerio del ramo respecto de lo que a continuación sigue:

La empresa Aguas Pacífico S.A., en el marco del proceso de Participación Ciudadana correspondiente a la Fase 2 del Proyecto de planta desalinizadora ubicado en la bahía de Quintero-Puchuncaví, a través del señor Vicente Mackenney Bertrán, integrante del Departamento de Relaciones con la Comunidad de la señalada empresa, donde se ha dirigido a la señorita Bárbara Astudillo Delgado, para, según pudiera entenderse, tener una reunión de carácter privado para tratar las observaciones que ella a su vez había señalado a dicho Proyecto.

Asimismo, integrantes de Radio Cabildo, ha informado que otra persona dependiente de la misma empresa Aguas Pacífico habría solicitado antecedentes personales de la mencionada señorita Astudillo Delgado -incluido



su contacto directo-, manifestando interés en saber quién es y si puede establecer comunicación con ella.

Tras ello, la aludida ha rechazado que se autorice la entrega o la difusión de sus datos personales, recordando en forma inequívoca que la participación -en los procesos como el que se viene citando-, es un derecho ciudadano regido por la ley vigente.

Por lo anteriormente expresado, solicito al Ministerio de Medio Ambiente que:

Señale expresamente si las descritas conductas atribuidas a la empresa -sometida a un proceso de participación ciudadana-, se halla ajustada o no a la legalidad vigente, o, si es estimatoria de una conducta fuera de la ley, y/o, pudiere también ser constitutiva de prácticas intimidatorias.

GASPAR RIVAS SÁNCHEZ

Diputado

Distrito 6°

Primer Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

